

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2020.

EI IFT PONE A DISPOSICIÓN EN INTERNET MATERIALES INFORMATIVOS EN LENGUAS INDÍGENAS SOBRE USO DE LAS TELECOMUNICACIONES DURANTE CONTINGENCIA POR COVID-19

Con la finalidad de proporcionar información a la población indígena sobre recomendaciones del uso de los servicios de telecomunicaciones durante la pandemia de Covid-19, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), pone a disposición en internet materiales informativos en mazahua, tzotzil, zapoteco y náhuatl, sobre el uso de las telecomunicaciones ante la pandemia por Coronavirus.

Con esta acción, se dan a conocer en videos e infografías recomendaciones para aprovechar los beneficios de las telecomunicaciones, así como medidas de prevención y limpieza para evitar la propagación del virus y algunas prácticas que evitan la saturación en el uso de internet.

Este esfuerzo se suma a otros que el IFT ha realizado en favor de las comunidades indígenas y refrenda su compromiso de trabajar en favor de todas las personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones en el país; además de cumplir con lo establecido en el Artículo 13, inciso II, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), en el que se estipula que corresponde al Estado difundir el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas en las lenguas nacionales que hablen las personas beneficiarias.

En 2019, se presentó la segunda edición del Diagnóstico de Cobertura en Pueblos Indígenas, en el cual se muestra que 82% del total de las localidades con presencia de población indígena cuentan con cobertura móvil en la tecnología 3G; pero solo el 40% de las localidades tienen acceso a cobertura en la tecnología 4G.

NOTA INFORMATIVA

En este Diagnóstico se muestran los resultados obtenidos del análisis, procesamiento e intersección de la información relativa a la cobertura diferenciada reportada por los concesionarios, en cumplimiento a los nuevos Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, con la información e insumos compartidos por el INPI relativos a las localidades del país que cuentan con presencia de población indígena.

Entre otras acciones realizadas por el IFT en favor de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran también la traducción a nueve lenguas originarias materiales de los derechos mínimos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones; las herramientas y acciones que ha implementado el Instituto para promover el empoderamiento y alfabetización de usuarios, y el derecho a la igualdad y no discriminación de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, mujeres y personas mayores, realizadas en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

Asimismo, en 2018 lanzó la Plataforma de Pueblos y Comunidades Indígenas, que recibió el primer lugar en el concurso anual de Buenas Prácticas 2019 del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), en la categoría de Calidad de Servicio al Usuario.

En 2017, el IFT fue la primera institución pública en asignar presupuesto publicitario a concesionarios para uso social comunitario o indígena, de acuerdo con lo establecido en el art. 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Desde entonces, cada año ha destinado recursos a estos concesionarios.

NOTA INFORMATIVA

Por otro lado, durante 2019, con el objetivo de facilitar a las comunidades y pueblos indígenas información y asesoría que les permita obtener una concesión para servicios de radiodifusión, el IFT llevó a cabo el programa de asesoría y recepción de solicitudes en estados donde se contempló la asignación de espectro para concesiones comunitarias e indígenas, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF) de ese año.

El Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena, cuya primera etapa se realizó en el mes de abril, constó de dos fases: en la primera se brindó asesoría técnica y jurídica sobre el proceso de otorgamiento de concesiones sociales comunitarias e indígenas; y, en la segunda, se recabó la documentación de solicitudes de concesión para el inicio del trámite correspondiente.

El propósito de este proyecto es dar acompañamiento a los solicitantes para que sus proyectos prosperen y logren sus objetivos. La idea final es que los pueblos y comunidades indígenas cuenten con sus propios medios de comunicación, y que la población reciba información y contenidos propios que contribuya a fomentar su identidad, preservar sus valores, tradiciones, lenguas, e incluso, su propia cosmovisión e interpretación de los acontecimientos.

Como lo ha hecho desde su creación, el IFT continuará trabajando en favor de los usuarios y audiencias de los pueblos y comunidades indígenas de México.

NOTA INFORMATIVA

Para ver y descargar los materiales se puede visitar el micrositio “Frente al Coronavirus las Telecomunicaciones están de tu lado”: <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/frente-al-coronavirus-las-telecom-estan-de-tu-lado> así como las redes institucionales del IFT y los siguientes enlaces:

LENGUA	VIDEOS	INFOGRAFÍAS
Mazahua	https://youtu.be/-cGI5miWbNY	http://www.ift.org.mx/sites/default/files/covid_lengua_indigenas_mazahua.jpg
Zapoteco	https://youtu.be/uG_56lFSAow	http://www.ift.org.mx/sites/default/files/covid_lengua_indigenas_zapoteco.jpg
Tzotzil	https://youtu.be/Enafy9aLics	http://www.ift.org.mx/sites/default/files/covid_lengua_indigenas_tsotsil.jpg
Náhuatl	https://youtu.be/Ulcfz9-9lIE	http://www.ift.org.mx/sites/default/files/covid_lengua_indigenas_nahuatl.jpg

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

